## Comisión Nacional del Mercado de Valores

## Departamento de Autorización y Registros de Entidades

|  |
| --- |
| SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA CNMV DE[[1]](#footnote-1) ....................................... *Esta solicitud deberá presentarse firmada digitalmente, de alguna de las maneras previstas en el* [*artículo 10.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo*](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20210710&tn=1#a10) |

D./Dª. ...................................................................................................................................., en nombre y representación de[[2]](#footnote-2) ..............................................................................................................., inscrita con el nº ………. en el Registro Administrativo de SGEIC/SGIIC,

**MANIFIESTA**

1. Que con fecha ..................... la Sociedad Gestora constituyó un[[3]](#footnote-3) ..................................................con la denominación1 .................................................. ..................................................
2. Que la estrategia de inversión del vehículo que se inscribe coincide con aquella que ha sido autorizada a la Sociedad Gestora.
3. Que el patrimonio previsto de este fondo es de ............ euros y que el incremento del patrimonio gestionado previsto como consecuencia de la gestión de este vehículo sitúa los activos bajo gestión de la Sociedad Gestora por encima de los de los umbrales contemplados en el artículo 72 de la Ley 22/2014 *(marcar lo que proceda)*:

Sí

No

1. Que la naturaleza de los inversores a los que se dirige la nueva entidad será *(marcar lo que proceda):*

|  |  |
| --- | --- |
| * 1. Inversores profesionales. |  |
|  |  |
| * 1. Inversores no profesionales que se comprometan a invertir como mínimo cien mil euros (100.000 euros), y que declaren por escrito, en un documento distinto al contrato relativo al compromiso de inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso o la inversión previstos. |  |
| * 1. Inversores previstos en el artículo 75.4 de la Ley 22/2014[[4]](#footnote-4) (*marcar lo que proceda*): |  |
| a) administradores, directivos o empleados de la Sociedad Gestora, |  |
| b) inversores que inviertan en ECR cotizadas en bolsas de valores, |  |
| c) inversores que justifiquen disponer de experiencia en la inversión, gestión o asesoramiento en ECR similares a aquella en la que pretenda invertir. |  |

1. Que se aporta para su puesta a disposición en la página web de la CNMV:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Folleto (incluidos todos sus anexos), |  |
| 1. Documento de Datos Fundamentales para el Inversor (DFI PRIIPS)[[5]](#footnote-5). |  |

sin firmar y que coincide/n con el/los firmado/s y que ha/n sido también aportado/s para la inscripción del vehículo.

1. Que los documentos aportados sin firma digital son una copia fiel de los originales y se encuentran custodiados por la sociedad gestora y a disposición de la CNMV.

Y por todo ello,

**SOLICITA**

de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la inscripción en el Registro de la CNMV de[[6]](#footnote-6)...............................................................................................................,

El solicitante declara que, a su juicio, los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acompañan, son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

En ........................ a ... de.................... de..........

Fdo : ...............................

* **Relación de documentos adjuntos[[7]](#footnote-7):**

Contrato constitutivo[[8]](#footnote-8).

Copia de la certificación de reserva de denominación expedida por el Registro Mercantil Central (Sección de Denominaciones).

Acreditación de que se han desembolsado las aportaciones iniciales legalmente exigidas.

NIF provisional emitido por la Agencia Tributaria.

Carta de aceptación del depositario (si lo hubiere).

Reglamento del fondo firmado digitalmente por persona con capacidad de representación de la gestora y el depositario si lo hubiere.

Folleto informativo firmado digitalmente por persona con capacidad de representación de la gestora y el depositario si lo hubiere[[9]](#footnote-9).

Documento de Datos Fundamentales para el Inversor (DFI PRIIPS) firmado digitalmente por persona con capacidad de representación de la gestora y el depositario si lo hubiere.

Otros Documentos.

Para la tramitación del expediente pueden contactar con D./Dª ………………………….., en el nº de teléfono xxxxxxx ó bien en la dirección de correo electrónico xxxxxxxxxxxxxx@xxxxxx.xx.

1. Indique la denominación del vehículo. [↑](#footnote-ref-1)
2. Denominación social de la SGEIC/SGIIC. [↑](#footnote-ref-2)
3. Indique si se trata de un Fondo de Capital Riesgo, Fondo de Capital Riesgo-Pyme, Fondo de Capital Riesgo Europeo o Fondo de Emprendimiento Social Europeo o Fondo de Inversión Colectiva de tipo cerrado. [↑](#footnote-ref-3)
4. En relación con este tipo de inversores, la gestora deberá tener en cuenta los criterios publicados por la CNMV en su documento *Preguntas y respuestas sobre la normativa de IIC, ECR y otros vehículos de inversión colectiva cerrados* publicado en su página web. [↑](#footnote-ref-4)
5. El DFI PRIIPS únicamente deberá aportarse cuando el vehículo incorpore inversores no profesionales. [↑](#footnote-ref-5)
6. Denominación completa de la entidad cuya inscripción se solicita. [↑](#footnote-ref-6)
7. Señálese con una cruz los documentos que se presentan junto a esta solicitud. [↑](#footnote-ref-7)
8. El contrato de constitución deberá venir firmado digitalmente de alguna de las maneras previstas enel[*artículo 10.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo*](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20210710&tn=1#a10) por una o varias personas, en representación de la gestora, que cuenten con apoderamiento suficiente. [↑](#footnote-ref-8)
9. El folleto deberá contener en la portada el siguiente aviso: *La responsabilidad sobre el contenido y veracidad del Folleto, el Reglamento de Gestión, y el DFI (en caso de que lo hubiere), corresponde exclusivamente a la sociedad gestora, La CNMV no verifica el contenido de dichos documentos*. [↑](#footnote-ref-9)